

BASES LEGALES CONCURSO X CUÁNTO?

1.- ORGANIZADOR

La entidad GLOBAL CARIHUELA PATRIMONIO COMERCIAL, S.L.U. (en adelante X-MADRID) con CIF B87640843 y con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 257, organiza el siguiente concurso de destreza en el espacio comercial X-Madrid situado en la Calle Oslo, 53, 28922 Alcorcón, Madrid (en adelante CONCURSO) que se regula con las siguientes bases legales.

2.- ACEPTACIÓN BASES Y OBJETO DEL CONCURSO:

Las personas que participen en el CONCURSO aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por X-MADRID sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en el CONCURSO. El objeto del CONCURSO es dar a conocer y divulgar el espacio comercial X-Madrid.

3.- ÁMBITO Y FECHAS DEL CONCURSO:

El desarrollo, participación y ejecución del CONCURSO se realizará a través de la cumplimentación del cupón/papeleta de participación en el mismo espacio comercial X-Madrid, siendo la participación libre y gratuita para todos los participantes que cumplan las condiciones de participación.

La participación en el CONCURSO se llevará a cabo entre el día 21/11/2024 y el 24/11/2024, ambos inclusive y durante el horario de apertura del stand en el espacio comercial X-Madrid donde participar y la designación del ganador se realizará en la ceremonia celebrada el 24/11/24 entre las horas 16:30-18:30 en el espacio comercial X-Madrid.

4.- CONDICIONES PARTICIPANTES DEL CONCURSO:

Podrá ser participante cualquier persona física que cumpla los requisitos indicados en las presentes bases y que (i) tengan al menos 18 años de edad; (ii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iii) que tengan residencia legal y fiscal (IV) que no sean empleados de X-MADRID, ni de MERLIN PROPERTIES SOCIMI ni de la entidad Kapra Karma S.L. o empresas del grupo, ni los familiares de estas personas en el primer grado de consanguinidad o afinidad; (v) que lea y acepte las presentes bases legales; (vi) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Organizador pueda precisar para gestionar el presente CONCURSO

El CONCURSO tiene carácter gratuito, de manera que los participantes no deberán desembolsar cantidad alguna para participar ni adquirir previamente ningún producto o servicio.

Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento del concurso, podrá conllevar la eliminación del Participante y en su caso la obligación de devolver el premio que pudiera haber ganado, sin derecho a ningún tipo de compensación, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo del Organizador.

5.- MECÁNICA DE PARTICIPACION

La participación en el CONCURSO se realiza mediante la cumplimentación del cupón/papeleta de participación donde facilitar sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI) e indicar el precio que considera el participante que tienen todos los productos y servicios que se presentan y/o indican en la Urna ubicada en el espacio comercial X-Madrid durante, al menos, el periodo de participación en el CONCURSO. X-MADRID conocerá al inicio del concurso el valor total de todos los bienes y servicios incluidos y/o indicados en la Urna.

El cupón/papeleta se puede obtener y presentar en el stand del espacio comercial X-Madrid habilitado para la participación en el CONCURSO, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2024 con el siguiente horario, jueves 21 de noviembre; de 17:30 a 21:30h, viernes y sábado de 12:30 a 21:30 h y domingo 24 de noviembre de 12:30 a 14:30 horas. Los participantes deben facilitar todos sus datos personales obligatorios solicitados para participar en el CONCURSO.

A la presentación del cupón/papeleta de participación, se le entrega un resguardo al participante con un número de participación y con información sobre las bases y condiciones de participación en el CONCURSO.

Solo se permite una participación por cada persona física y en caso de cumplimentar y entregar más de un cupón/papeleta solo se computará como participación en el CONCURSO la primera que haya presentado para participar.

6.- PREMIO

El premio que se adjudicará al ganador del CONCURSO serán todos los bienes y servicios incluidos y/o indicados en la Urna ubicada en el espacio comercial X-Madrid durante, al menos, el periodo de participación en el CONCURSO. Siendo el valor del premio el coste de todos los bienes y servicios que se incluyen y/o relacionan en la Urna.

El premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. No se entregará el premio a persona distinta del ganador, ni se permitirá su cesión a terceros. Los gastos para el disfrute del premio son por cuenta del ganador.

7.- GANADOR

El ganador del CONCURSO será el participante que cumpliendo todos los requisitos para participar indique en el cupón/papeleta el precio (P.V.P.) que más se aproxime, sin sobrepasarlo, al valor de todos los bienes y servicios que se incluyen y/o indican en la Urna situada en el espacio comercial X-Madrid durante el periodo de participación y esté presente en la ceremonia de entrega de premios en X-Madrid.

La designación del ganador, tras revisar todos los importe de los cupones/papeletas indicados por los participantes se realizará el día 24/11/24 entre las horas 16:30 y 18:30 en la ceremonia de comunicación del ganador, en el mismo espacio comercial X-Madrid. En el interior de urna habrá un sobre con el importe exacto del valor de todos los bienes y servicios incluidos y/o indicados en la Urna, que el presentador desvelará en la gala identificando al ganador.

En caso de coincidir más de un participante con el precio más aproximado de los bienes y servicios de la Urna, se realizará, en la propia ceremonia de designación del ganador, un desempate mediante la realización de diez preguntas que deberán contestar los participantes empatados, relacionadas las preguntas con el espacio comercial X-Madrid, adjudicándose el premio como ganador al participante empatado que acierte el mayor número de preguntas planteadas. En caso de seguir el empate se realizarán otras diez preguntas y así sucesivamente hasta deshacer el citado empate.

8.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

Una vez identificado al participante ganador, por aproximarse sin pasarse al precio indicado en su cupón/papeleta de participación con el valor de los bienes y productos de la Urna, se le mencionará por su nombre, realizándose la comprobación de su identidad previa revisión de su DNI, debiendo estar presente el participante para designarle como ganador. En caso de haber más de un participante identificado como posible ganador por el precio indicado en su cupón/papeleta y estar presentes, se realizará el desempate, mediante el sistema de preguntas indicado en la cláusula 7 (Ganadores).

En caso de no estar presente el participante mencionado en la ceremonia de comunicación del ganador, se indicará el nombre del siguiente participante con el precio más aproximado, sin pasarse, y así sucesivamente hasta que el primer participante nombrado este presente en el acto de comunicación del ganador, convirtiéndose este participante en el ganador del CONCURSO, siempre que cumpla todas las condiciones para poder participar.

El premio lo podrá retirar el ganador en el momento de designarle como ganador o posteriormente y no más tarde de 7 días naturales en el espacio comercial X-Madrid desde la designación como ganador. Custodiando X-MADRID el premio hasta su retirada por el ganador. Perdiendo el derecho al premio el ganador si en los días indicados no lo retira.

Durante la ceremonia de entrega del premio se recabarán fotografías y videos por X-MADRID del ganador, para publicarlas en las redes sociales y página web de X-Madrid, con el fin de promocionar y publicitar las acciones de X-Madrid.

Una vez que se haya designado al ganador se le podrá solicitar la información y documentación que estime X-MADRID para acreditar su identidad (Nombre, Apellidos y DNI) y si cumple las condiciones para ser participante y ganador en el CONCURSO, así como para cumplir las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio. Y si no facilita la información o documentación que le solicite X-MADRID, o no cumple los requisitos de estas bases para ser participante y ganador al

revisar esta información o documentación, perderá el derecho al premio, pudiendo X-MADRID designar el premio a otro participante según el precio indicado en el cupón/papeleta de participación.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES DE FUNCIONAMIENTO.

X-MADRID no será responsable de los errores o fallos a la hora de cumplimentar el cupón/papeleta para participar o por intentar participar fuera del plazo de participación, ni por la imposibilidad de identificar al ganador con la información facilitada en el cupón/papeleta de participación.

Tampoco será responsabilidad de X-MADRID que alguno de los participantes mencionados a la hora de entregar el premio no esté presente o se presente cuando ya se haya asignado el premio a otro participante, no teniendo derecho a premio el participante que en el momento de decir su nombre no esté presente en la ceremonia de comunicación del ganador, no permitiéndose la presencia de ninguna persona o familiar en nombre o representación del participante mencionado en la ceremonia de comunicación del ganador para asignarle como ganador.

X-MADRID se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran la realización del CONCURSO por motivos no previstos y/o incontrolables por X-MADRID, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales cuando fuera necesario, así como a interrumpir o finalizar el CONCURSO en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través del Sitio Web <https://x-madrid.com/evento/5º-aniversario-x-madrid/> para su consulta por parte de los Participantes.

También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación; estando X-MADRID únicamente obligado a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los medios de divulgación del CONCURSO.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

A efectos de hacer pública la resolución del concurso y el ganador del mismo, el Organizador estará autorizado a difundir el nombre del ganador a través del Sitio Web y las redes sociales del Organizador.

Asimismo, directamente o a través de terceros, el Organizador podrá entrevistar, fotografiar y/o grabar al Ganador, previa autorización de estos a través del formulario facilitado por el Organizador a tal efecto, comprometiéndose dicho Ganador, en caso de prestar su consentimiento, a colaborar y a consentir el uso del y a su publicación a través de cualquier medio escrito además de redes sociales y página web

El ganador que haya obtenido el premio cede todos los derechos de imagen a X-MADRID de las fotografías y/o videos que se realicen por X-MADRID o terceros en nombre de X-MADRID al ganador durante la entrega del premio, para poder X-MADRID publicar dichas fotografías y/o videos en el sitio web o redes sociales de X-Madrid para promocionar el espacio comercial, sin derecho a compensación alguna, aceptando el ganador esta cesión de derechos de imagen en el momento de obtener el premio, de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la citada Ley.

11.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los Participantes faciliten para participar en el CONCURSO a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán utilizados por el Organizador en calidad de Responsable del Tratamiento, así como por las sociedades que aparezcan como titulares de los Sitios Web en los que se realiza la Acción Promocional, con el objetivo de gestionar su participación en la Acción Promocional, incluida la entrega del premio, de acuerdo con la dinámica del Concurso. Los datos de los Participantes serán tratados con esta finalidad y la base legitimadora es la ejecución de las condiciones aceptadas por los Participantes en estas Bases.

Igualmente, los Participantes y Ganador quedan informados de que es necesario que el Promotor de acceso a sus datos personales a empresas de su grupo en la medida en que estén directamente implicadas en el desarrollo, ejecución y difusión de la Acción Promocional y a terceras partes que prestan apoyo al Promotor en la gestión de la Acción Promocional, como servicios tecnológicos, así como, en el caso de resultar necesario por la dinámica de la Acción Promocional, a terceros profesionales relacionados con el sector de la logística/transporte/mensajería y/o a terceros colaboradores para dar acceso al premio, así como a empresas del Grupo al que el Promotor pertenece, englobadas dentro del sector inmobiliario, con la

finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos. Podrá encontrar un listado actualizado de las empresas del Grupo MERLIN en la sección de información financiera disponible en la web de MERLIN www.merlinproperties.com. El Participante garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación del sorteo.

En determinados casos y por eficiencia del servicio, algunos de los prestadores mencionados pueden estar ubicados en territorios situados fuera del Espacio Económico Europeo, donde no se proporciona un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. En tales casos, los Participantes han sido informados que sus datos serán transferidos con las garantías adecuadas y siempre se asegurará el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo V del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD). En todo caso, solo se realizarán transferencias internacionales a: (i) un país que cuente con una Decisión de Adecuación de la Comisión Europea, o (ii) cuando se hayan adoptado las garantías adecuadas según el artículo 46 del RGPD.

Los datos serán conservados por el Promotor con estos fines durante todo el tiempo en que dure la Acción Promocional y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con el Organizador.

En el caso de que en el marco del Concurso se presenten Materiales y en estos se reproduzcan, o de cualquier otro modo en el marco de la Acción Promocional se faciliten, datos personales de terceros, los Participantes garantizan haber informado a tales terceros y, en caso de ser necesario, haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases, incluyendo la difusión de su nombre, perfil e imagen en Internet a través del Sitio Web y redes sociales, de cara al desarrollo, realización y explotación comercial o promoción de los resultados del Concurso. El Organizador se reserva el derecho a requerir a los Participantes y/o Ganadores, acreditación de haber cumplido con los requisitos anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Los Participantes, Ganador y/o terceros podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, revocación de los consentimientos prestados así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través de correo postal a la dirección Paseo de la Castellana 257, 3ª Planta, 28046 de Madrid o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@merlinprop.com incluyendo en el asunto "protección de datos". Igualmente, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. (<https://www.aepd.es/>).

Para más información sobre la utilización de sus datos, consultar la Política de Privacidad disponible de manera permanente en <https://x-madrid.com/politica-privacidad/>

12.- DISFRUTE DEL PREMIO Y DESCALIFICACIONES

X-MADRID no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del disfrute del premio por el ganador y acompañantes, así como de los gastos que deba sufragar cada ganador para asistir al lugar de disfrute del premio, ni de cualesquiera otras circunstancias ajenas a X-MADRID sobre las condiciones o garantías de los servicios o productos del premio, debiendo reclamar a los prestadores de los servicios y a los proveedores de los productos del premio.

X-MADRID se reserva el derecho a descalificar a todos los participantes que actúen de forma fraudulenta con información privilegiada sobre el valor del premio, y a cualquiera de los participantes o ganador que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación. Ante cualquier hecho o sospecha por parte de X-MADRID o empresas colaboradoras en la realización del CONCURSO de que algún participante, o terceras personas vinculadas/relacionadas con el participante, están alterando la participación mediante cualquier procedimiento o información privilegiada será descalificado dicho participante, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido el premio.

13.- COMUNICACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier cuestión o consulta sobre el CONCURSO los participantes y ganador se pueden poner en contacto con X-MADRID mediante la dirección de correo electrónico eventos@x-madrid.com

14.- FISCALIDAD

Al premio del presente CONCURSO, si el valor del premio diera lugar a ello, le será de aplicación la ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; así como normas reglamentarias

que la desarrolle; procediendo X-MADRID a realizar el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, a favor del ganador y teniendo este último que cumplir con todas las obligaciones que de ello se deriven en su próxima declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF).

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por el ganador de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta.

15.- LEGISLACIÓN

Este CONCURSO se rige por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases se someterán expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera. En caso de discrepancia entre las Bases en distintos idiomas, prevalecerá la versión en castellano.

16.- PUBLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Estas bases legales están publicadas en la URL <https://x-madrid.com/evento/5º-aniversario-x-madrid/>, facilitando en el cupón/papeleta de participación en el CONCURSO información resumida de dichas bases legales. Mediante su participación en el concurso, los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco del concurso son veraces y exactos.

El Organizador no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al Ganador el disfrute total o parcial del Premio. El Organizador quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

Las presentes bases resultan de aplicación a los participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación y frente a otras versiones reducidas de las bases legales facilitadas a los participantes.

En Madrid a 7 de Noviembre de 2024.